



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Administrador de Campus del Campus Béjar de la Universidad de Salamanca, por el sistema de comisión de servicios.*

Ante la urgente e inaplazable necesidad actual de cubrir temporalmente el puesto de trabajo Administrador Campus Béjar (FF4159), que se encuentra vacante, es preciso la cobertura urgente entre personal funcionario mediante el sistema de Comisión de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003) y modificaciones posteriores, de conformidad con el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el artículo 56.2 Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la legislación vigente,

HA RESUELTO lo siguiente:

*Primero.*– Convocar la provisión por el sistema de Comisión de Servicios del puesto de trabajo Administrador Campus Béjar (FF4159), para su cobertura por funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública de los Subgrupos A1 o A2 (Especialidad Administración), con la excepción de Cuerpos o Escalas de los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología (Ex 11 según RPT) en los términos y requisitos que figuran en el Anexo. También estarán excluidos los pertenecientes a los Subgrupos A1 o A2 (Especialidad Archivos y Bibliotecas).

*Segundo.*– Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca <https://sede.usal.es>, según los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (B.O.C. y L. de 31 de octubre de 2016), para lo cual

deberán disponer de un certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede <https://sede.usal.es/requisitos-tecnicos>.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es/tablon>) y en la página web del Servicio de PTGAS (<https://usal.es/ptgas>).

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

- A la solicitud deberá adjuntar su curriculum vitae y los documentos acreditativos de sus méritos.
- La presentación de la solicitud se iniciará desde la opción de «Registro electrónico» <https://sede.usal.es/registro-electronico> donde deberán cumplimentar, en primer lugar, el formulario genérico «expone/solicita».
- Finalmente, deberán firmar electrónicamente su «registro de documentación general» con certificado digital de la FNMT o DNle, siendo necesario la instalación de la aplicación Autofirma en su equipo <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>. Si el proceso se ha realizado correctamente, le aparecerá el justificante de su solicitud y a continuación el mensaje de «Trámite completado».

*Tercero.*– Los aspirantes acompañarán para valorar su adecuación al puesto convocado, junto a su solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales, su Cuerpo o Escala y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, grado personal, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Se podrá declarar desierta la plaza objeto de este proceso en el supuesto de no haber candidatos, o si los existentes no resultasen idóneos a las necesidades del puesto de trabajo convocado.

*Cuarto.*– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 10 de marzo de 2026.

*El Gerente,*  
(PDF B.O.C. y L. 13/06/2024)  
Fdo.: PEDRO GARCÍA GARCÍA

**ANEXO****TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA PLAZA**

<i>Puesto de Trabajo:</i>	FF4159.– Administrador Campus Béjar
<i>Nivel:</i>	24
<i>Complemento Específico:</i>	13.809,12€
<i>Tipo de Puesto:</i>	No Singularizado.
<i>Forma de Provisión:</i>	Comisión de Servicios.
<i>Dedicación:</i>	Jornada de Mañana y Tarde (MT4/24)
<i>Administración:</i>	Artículo 163.1 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
<i>Grupos:</i>	Funcionarios de carrera pertenecientes a Subgrupos A1 o A2, del artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ex 11